



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-30831306-GDEBA-DPTEYPBMSALGP - LOPEZ ORELLANO - Designar Director Provincial de Asuntos Legales

VISTO el EX-2024-30831306-GDEBA-DPTEYPBMSALGP, mediante el cual se propicia la designación del abogado Héctor Jesús LOPEZ ORELLANO en el cargo de Director Provincial de Asuntos Legales, en el ámbito del Ministerio de Salud, y

CONSIDERANDO:

Que mediante DECRE-2020-413-GDEBA-GPBA, y sus modificatorios DECRE-2020-856-GDEBA-GPBA, DECRE-2022-1181-GDEBA-GPBA, DECRE-2024-181-GDEBA-GPBA y DECRE-2024-237-GDEBA-GPBA, se aprobó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Salud;

Que impulsa a orden 3 la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal la designación del abogado Héctor Jesús LOPEZ ORELLANO, a partir del 1 de septiembre de 2024, en el cargo de Director Provincial de Asuntos Legales, dependiente de la referida Subsecretaría, reuniendo los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que consecuentemente, se propicia aceptar a partir del 31 de agosto de 2024, su renuncia al cargo que posee bajo el régimen de la Ley N° 10.471 como Abogado Asistente Interino – treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos “General San Martín” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, quien fuera designado oportunamente mediante RESO-2023-3211-MJGM;

Qué, asimismo, se propicia aceptar la renuncia de Ariel Rodolfo GAGGERO PUIG, en el cargo citado en el exordio de la presente, a partir del 31 de agosto de 2024, designado oportunamente por el artículo 3° de la RESO-2020-1012-GDEBA-MSALGP, posteriormente confirmado mediante DECRE-2022-1181-GDEBA-GPBA y DECRE-2024-181-GDEBA-GPBA (modificado por DECRE-2024-237-GDEBA-GPBA);

Qué, asimismo, es menester regularizar la situación asistencial de precitado agente, teniendo en cuenta que por RESO-2021-1119-GDEBA-MSALGP fue promovido en la Categoría 13, a partir del 1 de enero de 2021, y por RESO-2023-4905-GDEBA-MSALGP en la Categoría 15, a partir del 1 de abril de 2023;

Que, consultada la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente de la Secretaría General, dicha dependencia informó a órdenes 11 y 12, que los agentes de referencia no registran sumario administrativo pendiente de resolución;

Que a orden 25 y a orden 28, han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Economía, respectivamente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y sus modificatorios, y de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE

EL DECRETO N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS

EL MINISTRO DE SALUD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar, en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 31 de agosto de 2024, la renuncia de Ariel Rodolfo GAGGERO PUIG (D.N.I. 29.763.640 – Clase 1983 - Legajo de Contaduría 341.328), como Director Provincial de Asuntos Legales, dependiente de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, cargo para el cual fue designado oportunamente mediante el artículo 3° de la RESO-2020-1012-GDEBA-MSALGP, posteriormente confirmado mediante DECRE-2022-1181-GDEBA-GPBA y DECRE-2024-181-GDEBA-GPBA (modificado por DECRE-2024-237-GDEBA-GPBA).

ARTÍCULO 2°. Dar por finalizada en la Jurisdicción 11112: Ministerio de Salud, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, Dirección Provincial de Asuntos Legales, a partir del 31 de diciembre de 2020, la reserva del cargo que poseía el agente citado en el artículo precedente bajo el régimen de la Ley N° 10.430, como Personal de Planta Permanente, en la Categoría 11 – Clase 3 – Grado XI – Agrupamiento 5. Personal Profesional (Abogado) – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dispuesta oportunamente por el artículo 4° de la RESO-2020-1012-GDEBA-MSALGP.

ARTÍCULO 3°. Dar por concedida en la Jurisdicción 11112: Ministerio de Salud, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, Dirección Provincial de Asuntos Legales, desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de marzo de 2023, la reserva del cargo que poseía Ariel Rodolfo GAGGERO PUIG (D.N.I. 29.763.640 – Clase 1983 - Legajo de Contaduría 341.328), bajo el régimen de la Ley N° 10.430, como Personal de Planta Permanente, en la Categoría 13 – Clase 2 – Grado IX – Agrupamiento 5. Personal Profesional (Abogado) – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, de conformidad con lo determinado en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como consecuencia de su desempeño como Director Provincial de la citada dependencia.

ARTÍCULO 4°. Dar por concedida en la Jurisdicción 11112: Ministerio de Salud, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, Dirección Provincial de Asuntos Legales, desde el 1 de abril de 2023 hasta el 31 de agosto de 2024, la reserva del cargo que poseía el profesional citado en el artículo precedente bajo el régimen de la Ley N° 10.430, como Personal de Planta Permanente, en la Categoría 15 – Clase 2 – Grado VII – Agrupamiento 5. Personal Profesional (Abogado) – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, de conformidad con lo determinado en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como consecuencia de su desempeño como Director Provincial de la citada dependencia.

ARTÍCULO 5°. Aceptar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir del 31 de agosto de 2024, de acuerdo a lo

establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, la renuncia presentada por Héctor Jesús LOPEZ ORELLANO (D.N.I. 35.828.403 – Clase 1992) como Abogado Asistente Interino – treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos “General San Martín” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, quien fuera designado oportunamente mediante RESO-2023-3211-MJGM.

ARTÍCULO 6°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, a partir del 1 de septiembre de 2024, al abogado Héctor Jesús LOPEZ ORELLANO (D.N.I. 35.828.403 – Clase 1992), en el cargo de Director Provincial de Asuntos Legales, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.